NOMBRA DOCENTES TITULARES

DECRETO (E) Nº 1509

FECHA, 16.03.2015

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación. Ley 20.804 del 23/01/2015 Sobre Acceso a la Titularidad de los Docentes A Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados"

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar profesionales para cubrir Horas Aula en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme a la Ley 20.804 del 23/01/2015.

2.- Acta de Comisión Calificadora del 02 de Marzo del 2015 en el cual se establece y aprueba como Titularidad para los Docentes que cumplen los requisitos de la Ley 20.804 del 23/01/2015 "Sobre Acceso a la Titularidad de los Docentes A Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados"

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Titular en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a las personas que se individualizan en las condiciones que se indican:

	N°	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	HRS DE TITULARIDAD
LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO	1	BORIS	CABEZAS CONCHA	8.890.848-1	41
	2	ALEJANDRA	AVILA SOTO	12.969.869-1	28
	3	JOSE	CAAMAÑO QUIROZ	5.656.142-0	34
	4	ALEXANDRA	VILLABLANCA RETAMAL	15.492.575-9	32
	5	CAREN	MENDOZA ARIAS	16.227.980-7	36
	6	MARCELA	SALAZAR OCHOA	9.725.642-K	38
	7	CARMEN	SALGADO BECERRA	9.722.491-9	32
	8	MARIA	AEDO ARIAS	16.782.974-0	28
	9	LUIS	VASQUEZ MORENO	15.676.671-2	38
	10	HECTOR	ARAVENA FIGUEROA	8.608.775-8	36
	11	FELIPE	ESCALONA CASTILLA	15.875.972-1	42
	12	ROSA	ORTEGA TRONCOSO	8.727.621-K	44
	13	RODRIGO	CIFUENTES DOMINGUEZ	16.220.208-1	30
	14	SILVIA	CARRACO PAIVA	16.217.971-3	42
	15	JORGE	LAGOS LAGOS	16.496.500-7	28

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, ítem 01, Personal de Planta.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y REMITASE este decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL /OES / HHH / MVY / RMR / lmg
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.